INFORME SECRETARIAL. Puerto Asís, 29 de noviembre de 2021. Por medio del presente informo a la señorita Juez, que el apoderado de la parte demandada allego memorial subsanando el poder conferido. Sírvase Proveer.

JAIME JOEL GRANADOS RIOS
Oficial Mayor

Puerto Asís - Putumayo, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 390

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Radicación: 865683184001-2021-00212-00
Demandante: Anyi Alejandra Posada Castro
Demandado: Alexander Cardona Rojas

Consideraciones

Vista la constancia que antecede, se avizora que en el expediente obra a índice 17, memorial con poder debidamente otorgado por el demandado al doctor EHUVER GONZALEZ ROSERO, con C.C. No. 18.188.050 y tarjeta profesional No. 138.307, quien no registra alguna limitante para ejercer su profesión conforme la búsqueda de antecedentes anexa, por lo que se le reconoce personería para actuar conforme las facultades a él otorgadas en el mandato anexo.

De esta manera, se tendrá notificado por conducta concluyente al demandado ante el poder otorgado y toda vez que no obran pruebas de que se haya surtido su notificación personal con anterioridad, ello bajo lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se dispone por **secretaría** se remita el link de acceso al expediente al correo electrónico señalado por el profesional del derecho y, a su vez, se incluyan sus datos actualizados, en la base de información de los profesionales

del derecho que maneja el Juzgado y verifíquese su correo electrónico en el Registro Nacional de Abogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685217855e77c2891a5b782a7a9908429f3df0b742bfabdf86f1bdda0661a472**
Documento generado en 29/11/2021 08:07:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica